



Título: Política de ayuda económica

Dept: Ciclo de ingresos

A partir del: 5/1/2025

Autor: Serina Blackwell

Aprobado por: Kendall Johnson

Fechas de revisión:

PROPOSITO: definir las directrices de ayuda económica para pacientes de Baton Rouge General. Para esta política, Baton Rouge General se refiere a todos los campus del hospital sin fines de lucro, incluyendo su nombre comercial, "The General".

POLÍTICA: la política de Baton Rouge General es prestar servicios médicos, independientemente de su capacidad de pago, a pacientes en situación de emergencia. En esta política se especifica cómo se define y se aplica la ayuda económica en Baton Rouge General.

La política de Baton Rouge General es dar ayuda económica a los pacientes que la necesitan. Esta política de ayuda económica (FAP) es para presentar el contexto en el que se dará ayuda económica a los pacientes para la atención de emergencia y médicaamente necesaria en Baton Rouge General.

En esta política se identifican los criterios específicos y el proceso de solicitud en el que Baton Rouge General dará ayuda económica a personas cuya situación económica les impida pagar por completo los servicios en el hospital. Tenga en cuenta que se identificarán ciertas personas elegibles mediante elegibilidad razonable.

Esta política se aplica a toda la atención de emergencia o médicaamente necesaria que se da en Baton Rouge General Hospital. Esta política no se aplica a los servicios electivos.

En la política se especifican los criterios que Baton Rouge General usa para determinar la elegibilidad para dar ayuda económica, las medidas que Baton Rouge General tomará para que el FAP esté disponible para nuestros pacientes y el proceso de solicitud de ayuda económica. En la política también se especifican las medidas que Baton Rouge General toma por la falta de pago.

Para ser elegible para recibir ayuda económica, debe completar y enviar una solicitud de ayuda económica (para pacientes que no se identificaron mediante elegibilidad razonable) junto con la documentación de respaldo obligatoria. Las solicitudes de ayuda económica vencen a más tardar 240 días después de la fecha del primer estado de facturación de la cuenta para la que se solicita ayuda económica.

PROCEDIMIENTO:

Aviso de esta política a nuestros pacientes y miembros de la comunidad

- Una copia de esta política y la solicitud de ayuda económica estarán disponibles en los departamentos de admisiones principales de los hospitales Mid-City, Bluebonnet y Ascension, en la oficina de cobros del hospital Bluebonnet y en el Departamento de Servicio de Atención al Cliente (Customer Service Department) (8490 Picardy Avenue, Suite 400 Baton Rouge, Luisiana 70809).
- En las admisiones principales de todos los centros hay carteles en los que se especifica la disponibilidad de la política de ayuda económica y cómo obtenerla.
- Esta política y la solicitud de ayuda económica también estarán disponibles en el sitio web de nuestro hospital en: <https://www.brgeneral.org/patients-visitors/billing-insurance/>.
- Se puede solicitar una copia de esta política y una solicitud de ayuda económica (sin cargo) comunicándose con nuestro Departamento de Servicio de Atención al Cliente al (225) 819-1000.

Cómo solicitar ayuda económica

- El paciente debe completar una solicitud de ayuda económica y devolverla, junto con un talón de pago actual y la declaración de impuestos del año anterior, al equipo de Servicio de Atención al Cliente de Baton Rouge General.
- La solicitud de ayuda económica completa y la documentación obligatoria se pueden enviar por correo a la dirección de abajo:

Patient Financial Services
Baton Rouge General Medical Center
8490 Picardy Avenue, Suite 400
Baton Rouge, LA 70809

- O por correo electrónico a customerservice@brgeneral.org.

Criterios de elegibilidad

- Los pacientes no deben tener seguro y deben tener ingresos familiares iguales o inferiores al 200 % del nivel federal de pobreza.
- El nivel federal de pobreza se basa en el tamaño de la familia. Esto se actualiza anualmente. Puede encontrar más información sobre el nivel federal de pobreza en <https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>. Consulte la tabla abajo:

Ingreso máximo del 200 % del nivel federal de pobreza de 2025

Tamaño de la familia	Ingreso anual	Ingreso mensual
1	\$31,300	\$2,608
2	\$42,300	\$3,525
3	\$53,300	\$4,442
4	\$64,300	\$5,358
5	\$75,300	\$6,275
6	\$86,300	\$7,192
7	\$97,300	\$8,108
8	\$108,300	\$9,025

Para familias/grupos familiares con más de 8 personas, agregue \$11,000 por cada persona adicional.

- Los pacientes podrán aplicar durante todo el período de solicitud, desde que reciben el tratamiento hasta 240 días después de la fecha de su primera declaración.
- Las cuentas deben ser para servicios de emergencia o médicaamente necesarios. Ningún servicio electivo es elegible para recibir ayuda económica.
- Los pacientes que califiquen serán elegibles para un descuento total del saldo restante del hospital en la cuenta aprobada. A los pacientes que califiquen nunca les cobrarán más que las cantidades generalmente facturadas.

-
- Se evaluará a todos los pacientes ingresados sin seguro para determinar su elegibilidad para Medicaid, para el SSI, para la cobertura de responsabilidad y para la cobertura para víctimas de delitos. Si el paciente cumple una categoría de Medicaid o SSI, se completará una evaluación gratuita. Si el paciente es víctima de un delito, lo remitirán a la oficina de víctimas de delitos para completar una solicitud.
 - Si un paciente ambulatorio que paga por su cuenta quiere que lo evalúen para determinar si cumple la cobertura de Medicaid, el SSI, responsabilidad civil o víctimas de delitos, puede comunicarse con nuestro Departamento de Servicio de Atención al Cliente al (225) 819-1000 y solicitar una evaluación gratuita.

Elegibilidad razonable

- Se puede hacer una revisión de terceros en las cuentas de pacientes sin seguro para verificar si los pacientes son elegibles para recibir ayuda económica. Aún se anima a los pacientes a solicitar ayuda económica.
- Este proveedor externo usará ingresos familiares iguales o inferiores al 200 % del nivel federal de pobreza como criterio de calificación. Una puntuación presuntiva de 0,00 no califica para recibir asistencia financiera.
-
- Si se cumplen los requisitos de ayuda económica, el paciente será elegible para recibir un descuento total del saldo restante del hospital.

Prácticas de cobros en Baton Rouge General

- Los pacientes con seguro reciben un resumen de la factura de su saldo después de que se hayan procesado todos los pagos del seguro.
- A los pacientes sin seguro les envían un resumen de la factura con su saldo cinco días después del alta. Esto empezará el período de notificación de 120 días en el que se informará al paciente de su saldo y la disponibilidad del programa de ayuda económica. (Esto también iniciará el período de solicitud de 240 días). En esta factura se establece que Baton Rouge General cuenta con una política de ayuda económica. Un paciente puede solicitar una copia de esta política comunicándose con nuestra línea de Servicio de Atención al Cliente al (225) 819-1000 y se la enviarán por correo, fax o correo electrónico. Los representantes de servicio de atención al cliente también pueden leer la política por teléfono si el paciente lo pide.
- En nuestra oficina comercial hacemos varios intentos para informar al paciente de que se debe un saldo. Comunicaremos desde nuestra oficina comercial que hay una política de ayuda económica en Baton Rouge General.
- Informarán a los pacientes que no respondan a los intentos de cobro o que no puedan cumplir los requisitos mínimos de pago, al final del período de notificación de 120 días, de que su cuenta se colocará en una agencia de cobro externa mediante una carta de demanda final. En la carta de demanda final se explicará que hay una política de ayuda económica en Baton Rouge General y se explicará cómo recibir una copia de esta política. La carta de demanda final también incluirá el resumen en términos sencillos de esta política de ayuda económica.
- Las agencias de cobro externas que Baton Rouge General usa podrían tomar las siguientes medidas de cobro extraordinarias: podrían reportar información adversa a agencias u oficinas de crédito, podrían emprender medidas que exijan procesos legales o judiciales, incluyendo la presentación de gravámenes, embargos o incautaciones de cuentas bancarias, inicio de una acción civil contra una persona y retenciones del salario.

Lo que cubre la política de ayuda económica y lo que no

- La política de ayuda económica cubre los servicios de hospital médicamente necesarios que Baton Rouge General presta a pacientes sin seguro que califican.

-
- Esta política no cubre los servicios profesionales que los médicos del Hospital Medicine Group prestan a pacientes sin seguro.
 - Esta política de ayuda económica no cubre servicios profesionales que médicos de sala de emergencias, radiólogos, anestesiólogos o cualquier otro proveedor que no se menciona arriba prestan a pacientes sin seguro que califican.
 - Esta política de ayuda económica no cubre los saldos de pacientes con cobertura de seguro.

DEFINICIONES:

- *Solicitud:* significa una solicitud de ayuda económica que un paciente debe completar.
- *Período de solicitud:* el período en el que Baton Rouge General aceptará y procesará una solicitud de ayuda económica. El período de solicitud empieza en la fecha en que se da la atención a la persona y finaliza 240 días después de la fecha del primer estado de cuenta de la atención.
- *Cantidades generalmente facturadas (AGB):* a los pacientes que califican para recibir ayuda económica no les cobrarán más por la atención de emergencia o médica necesaria que las cantidades generalmente facturadas (AGB) a los pacientes que tienen seguro.
 - El hospital usará las tarifas de Medicaid para las AGB; sin embargo, a los pacientes aprobados para recibir ayuda económica no les facturarán ya que todos los saldos se ajustarán a cero.
- *Servicios electivos:* servicios para tratar una condición que no necesita atención inmediata. Los servicios electivos incluyen procedimientos que son beneficiosos para el paciente, pero no urgentes, e incluyen servicios médica necesarios y servicios no médica necesarios, como operación estética y dental hecha únicamente para mejorar la apariencia u otros procedimientos electivos que suelen no estar cubiertos por los planes de seguro médico. Los servicios electivos que no sean médica necesarios no se considerarán para recibir ayuda económica.
- *Servicios de emergencia:* servicios que se prestan a un paciente con síntomas agudos de bastante gravedad (incluyendo dolor intenso), de modo que se pueda esperar razonablemente que la falta de atención médica inmediata ponga en riesgo la salud de la persona (o, si es una mujer embarazada, la mujer o su feto) o causar un deterioro grave de las funciones del cuerpo o una disfunción grave de cualquier órgano o parte del cuerpo.
- *Medidas de cobro extraordinarias (ECA):* estas son medidas de cobro que exigen un proceso legal o judicial y también pueden implicar otras actividades como vender deuda a otra parte o reportar información adversa a agencias u oficinas de crédito. Baton Rouge General no usa ECA, pero nuestros proveedores de cobro, a quienes se liberan las cuentas morosas después de 120 días de falta de pago, sí las usan. Estas medidas se definen en la Sección general de prácticas de cobro en Baton Rouge de esta política.
- *Familia:* el paciente, su cónyuge, sus padres o tutores (si es un paciente menor de edad) y cualquier dependiente reclamado en la declaración de impuestos sobre la renta del paciente o de sus padres y que viva en la casa del paciente o de sus padres o tutores.
- *Ingreso familiar:* la suma de los ingresos anuales de una familia y los beneficios en efectivo de todas las fuentes antes de impuestos, reportables al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos. Los ingresos familiares incluyen, entre otros, ingresos, compensación por desempleo, compensación a los trabajadores, Seguro Social, Ingreso de Seguridad Suplementario, ayuda pública, pagos de veteranos, beneficios para sobrevivientes, ingresos de pensión o jubilación, intereses, dividendos, pensión alimenticia, manutención de menores y otras fuentes. El ingreso familiar también incluye recursos o propiedades fácilmente convertibles en efectivo; incluyendo, entre otros, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, acciones, bonos, certificados de depósito y efectivo. Se excluyen las cuentas IRA y 401K hasta que se retire el dinero.
- *Nivel federal de pobreza (FPL):* nivel de ingresos en el que se considera que una persona está en el umbral de la pobreza. Este nivel de ingresos varía según el tamaño de la unidad familiar. El nivel de pobreza lo actualiza anualmente el Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services) de los Estados Unidos y lo publica en el Registro Federal. Para esta política, el nivel de pobreza que se indica en estas directrices publicadas representa el ingreso bruto. El FPL que se usa para esta política se actualizará anualmente.
- *Servicios médica necesarios:* los servicios que se prestan para el diagnóstico, la atención directa y el tratamiento de una condición médica, cumplen los estándares de buena práctica médica, tienen cobertura de

Medicare y Medicaid y estos programas los consideran médicalemente necesarios, y no son principalmente para la conveniencia del paciente o del médico. Los servicios médicalemente necesarios no incluyen operación estética ni servicios no médicos, como servicios sociales, educativos o vocacionales.

- *Elegibilidad razonable:* una determinación de elegibilidad para ayuda económica hecha con referencia a criterios específicos que se consideraron que demuestran la necesidad económica por parte de un paciente sin seguro sin completar una solicitud de ayuda económica. No se exige una solicitud para la aprobación de la elegibilidad razonable.
- *Paciente sin seguro:* un paciente sin seguro médico y que no tiene otras fuentes de pago disponibles para servicios de atención médica, como Medicaid, Medicare, víctimas de delitos, compensación de trabajadores, seguro de auto u otro seguro de terceros según lo determine Baton Rouge General basado en información provista por el paciente y de otras fuentes.